

SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 DE MARZO DEL AÑO 2019

PRESIDIDA POR LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, público en general siendo las ocho y treinta y seis de la mañana del día 21 de marzo del 2019, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria programada, señor secretario por favor pase lista.

SECRETARIO GENERAL.- Buenos días señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, público en general con la venia de la señora Alcaldesa procedemos a pasar la asistencia; Regidor: *Jorge Luis Quispe Saavedra (Presente), Álvaro Jesús Huamani Matta (Presente), Clyde Maribel Hidalgo Díaz (Presente), Luis Alberto Zapata Grimaldo (Presente), Jacinto Roberto Roque Hernández (Presente), Emma Gabriela Ceccarelli Vilca (Presente), Emilda Totocayo Ventura De Manchego (Presente), Raquel Graciela Espinoza Tarque (Presente), César Augusto Salazar Carpio (Presente), Carmen Rosa Guiliana Elizabeth Elías Gonzales (Presente), Juan De Dios Puza Buleje (Presente), Rómulo Fernando Triveño García (Presente), Luis Alberto Castro Makabe (Presente)*, tenemos quórum de Reglamento señora alcaldesa podemos proseguir con la sesión.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor secretario sírvase dar lectura a la Agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Previamente voy a dar lectura al art. 10° del Reglamento, el Alcalde podrá dispensar la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando, por la naturaleza del asunto a tratar, dada la urgencia o emergencia del mismo, previamente consultados a los miembros del Concejo Municipal, ellos determinen a cabo la Sesión Extraordinaria así como para tratar determinados asuntos en ella. En ese sentido, se pone a consideración de los señores regidores para llevar a cabo la sesión bajo los términos que indica el art. 10°, es decir, la dispensa de la convocatoria.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Solamente para dejar establecido que si se aplica el art. 10° del Reglamento Interno se señale por qué, no sabemos si es por desabastecimiento del programa de vaso de leche, no sabemos si es por conformación del comité de administración, solamente ese punto para dejar claro por qué motivo se está exceptuando de la convocatoria en el plazo establecido.

SECRETARIO GENERAL.- Lo que sucede es que hay urgencia para poder hacer las adquisiciones, por esa es la urgencia.

SEÑORA ALCALDESA.- Los regidores que estén de acuerdo con que se lleve a cabo la sesión extraordinaria de urgencia, por favor levanten la mano, **POR DECISIÓN UNÁNIME**, por favor señor secretario dé lectura a la agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Voy a dar lectura a la agenda:

1. Se apruebe la Conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL), teniendo en consideración las designaciones de los nuevos representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, las Organizaciones Sociales de Base de PROVAL, la Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional Agraria de Ica.

Este expediente cuenta con informe legal el cual voy a dar lectura para sostener la decisión del concejo. Tenemos el Informe Legal N° 024-2019-GA-MPI-HLMP, Asunto: Conformación del Comité de administración del PROVAL 2019-2020. Referencia: Oficio N° 001-2018-CA-PROVALICA, de fecha 07/11/2018; Oficio N° 013-2019-GORE-ICA-DRAG/AAI, de fecha 25/01/2019; Oficio N° 718-2019-GORE-ICA-DIRESA/DESP-AIS, de fecha 15/02/2019; Informe Legal N° 020-2019-AL/TKPC-GDS/MPI, de fecha 18/02/2019; y, Oficio N° 0099-2019-GDS-MPI, de fecha 18/02/2019, Antecedentes.- Que, mediante documento de la referencia a), se comunica que,

conforme la asamblea ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, se eligió a las nuevas representantes de las Organizaciones Sociales de Base del Programa Vaso de Leche, hecho que también fue puesto en conocimiento del Gerente de Desarrollo Social mediante documento de la referencia c) Que, mediante documento de la referencia b), se acreditó como representante de la Dirección Regional Agraria de Ica, al Sr. Rafael Gutiérrez Ventura, propietario del establo lechero de Alta Tecnificación "Santa Fe". Que, mediante documento de la referencia d), se designó al Lic. Nut. Joselito Martínez Acona como representante de la Dirección Regional de Salud de Ica, para que integre el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL). Que, mediante documento de la referencia e), la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión, recomendando se remita toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita informe legal definitivo, y se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente. Que, mediante documento de la referencia f), el Gerente de Desarrollo Social remite todos los actuados a esta Gerencia, a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Análisis.- Que, mediante Ley N° 27470, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, destinando a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc. De leche o alimento equivalente. Que, la Ley N° 27470, establece en su artículo 2° numeral 2.1, lo siguiente: "2.1. En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Que, en esa misma línea, el numeral 2.2 del artículo 2° de la norma antes citada, modificada por la Ley N° 27712, señala: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Estando a los considerandos precedentes, se hace necesario incorporar a los nuevos representantes designados, para que formen parte del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL). En consecuencia, es procedente, conformar un nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL), de acuerdo a las designaciones antes señaladas; debiendo contar para ello, con el Acuerdo de Concejo respectivo, y la emisión del acto resolutorio correspondiente (Resolución de Alcaldía). En consecuencia, es procedente conformar un nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL), debiendo incorporar al mismo, a los nuevos representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, las Organizaciones Sociales de Base del PROVAL, la Dirección Regional de Salud, y de la Dirección Regional Agraria. Derívense todos los actuados a la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con discapacidad, para la emisión del dictamen respectivo. Con el Dictamen de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con discapacidad, Elévense todos los actuados al Pleno del Consejo para su debate y aprobación, mediante Acuerdo de Concejo. Atentamente el asesor legal de Asesoría Jurídica Carlos Llontop.

SEÑORA ALCALDESA.- Reg. Raquel Espinoza por favor en su condición de Presidenta de la Comisión de Programas, Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad, sírvase sustentar su dictamen.

REGIDORA RAQUEL ESPINOZA.- Buenos días señora alcaldesa con la venia de usted me gustaría invitar al Sr. Juan Pablo Girao para que dé un pequeño informe.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Señora alcaldesa de la MPI, señores regidores, funcionarios, presentes todos mis saludos a cada uno de ustedes, es cierto que se necesita aprobación de esta conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche y quiero dejar en claro que el programa no está en desabastecimiento, se cuenta con los insumos en este caso la avena y la leche que se está distribuyendo actualmente sino que lo tomamos como prevención de no caer a futuro en un desabastecimiento porque a veces hay problemas con los proveedores, presentan algún recurso de nulidad cuando se otorga la buena pro y eso demora para absolverlo, queremos tomar toda la prevención a fin de no tener un problema social con los integrantes de los diversos programas de vaso de leche, esta aprobación de resolución de alcaldía y como dice la Ley 27470 tiene que ser previo acuerdo del concejo municipal, se viene tramitando desde la gestión pasada porque ya había vencido, pero no se concluyó toda vez que ya se avecinaba un cambio de gestión municipal y sus funcionarios supuestamente iban a ser otros por eso se dilató y no se aprobó, se preguntarán algunos regidores por qué recién, tiene un procedimiento y es que yo ingreso a fines casi de enero y hay que solicitar a cada entidad como a la asociación de productores agropecuarios para que designen a su representante, igualmente al Ministerio de Salud ellos designan su representante y las madres entre todas ellas eligen a tres personas que van a representar o que van a integrar el Comité de Administración para que ya aprobándose la respectiva resolución ya ellos toman competencias y atribuciones de acuerdo a su reglamento que tiene el programa de vaso de leche donde ya proceden a solicitar el tipo de producto que van a solicitar, los proveedores a través de la invitación de logística hacen una degustación a las madres para que puedan elegir qué productos van a elegir, entonces es un procedimiento que en cierta forma toma tiempo y es por ello que se están tomando todas estas prevenciones a fin de no tener un desabastecimiento eminente con las madres de los programas de vaso de leche.

REGIDOR JUAN PUZA.- Señora alcaldesa, amigos regidores, gerente una consulta quisiera saber si tiene la autorización de cada una de las instituciones en agrario, salud.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Si, ya han hecho llegar con su respectivo oficio.

REGIDOR JUAN PUZA.- Porque yo he visto el acta en lo que es PROVAL, es un acta del 2018, en la que presentan ahí 3 nombres y no hay un acta del 2019.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Se han ratificado las mismas madres.

REGIDOR JUAN PUZA.- En el fajo no se encuentra los nombres de esa acta que se ha ratificado, al menos hasta ayer no los he visto ah.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Ellos se han elegido ya en el 2018 y por acuerdo se han mantenido las mismas madres, inclusive se ha tenido reuniones conjuntamente con el jefe de vaso de leche, ya tomando inclusive preacuerdos de qué productos van a consumir y están hasta ahorita ya tan solamente falta legitimizar eso que van a consumir los productos del año pasado, o sea se está avanzando con fines de no tener problemas con los procesos de adjudicación o la licitación que ya realiza la Sub Gerencia de Logística.

REGIDOR JORGE QUISPE.- Buenos días señora alcaldesa, colegas regidores, señor gerente; solamente quisiera indicar que para lo sucesivo sea con el plazo que corresponda, estamos en el mes de marzo recién estamos llevando a cabo de pedir la autorización de concejo para la conformación del comité, hablamos que dentro de lo que es la conformación y con la propuesta de diferentes entidades que integran la comisión hablamos aproximadamente de llevar a cabo lo que es la licitación hasta el mes de abril y para evitar todos los años llevar a cabo adendas como en este caso que ha correspondido a enero, febrero, marzo y de repente se va a ir hasta abril por el tiempo de lo que es la conformación y lo que es la licitación, en estos 4 años tener en cuenta no vuelva a suceder para que dentro del plazo previsto podamos llevar a cabo lo que es la adquisición para todo el ejercicio, eso nada más gerente.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Gracias por la sugerencia señor regidor, es cierto que esto no depende netamente de la municipalidad, tenemos que solicitar como ya mencionaba a Salud y sus representantes y otras entidades como la asociación de

productores y agropecuarios lo han hecho llegar un poquito a destiempo, pero fijándonos también en no caer en tener productos en exceso y evitar que pase lo que pasó en la gestión pasada cuando se malograron los alimentos, tenemos una compra complementaria que nos abastece el tiempo suficiente para hacer la adquisición, pero de todas maneras tenemos en consideración su sugerencia para no repetirse ello.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Buenos días señora alcaldesa, colegas regidores, funcionarios, público en general; como bien sabemos el programa de vaso de leche, fuera de la parte administrativa también tiene un contexto netamente de asistencia social y uno de los fundamentos que no solamente que la ley 27470 que es la Ley que Regula el funcionamiento de estos vasos de leche tiene que ser designado un comité de administración en el cual si bien es cierto la norma dice que se establece mediante resolución de alcaldía pero se aprueba por resolución de concejo en el transcurso del tiempo lo que ha ocurrido es que ha habido problemas porque se nombra al representante como persona, la ley no impide que digan por decir el representante de la Dirección Regional Agraria o la Dirección Regional de Salud, el nombre de la persona o quien haga sus veces, porque muchas veces se han interrumpido procesos por esa simple forma de no estar determinada la persona, sería bueno que revisen con la parte de asesoría legal porque en otras partes se ha solucionado ese problema, ahora a lo que iba, el problema existencial de la OSB se dirige y es en realidad lo que a nosotros nos importa, que está dirigido a quiénes, a niños menores de 0 a 6 años y madres gestantes y madres que están lactando y los clubes de madres que son las organizaciones sociales de base son las que deben de cuidar con bastante celo que se cumple estrictamente cuando llega ese beneficio porque sabemos que hay clubes de madre que pertenecen más del periodo necesario y tienen una vigencia por reglamento de 2 años y todo ese tema es en función de fiscalización de los regidores y eso es lo que nosotros vamos a tener que realizar y como les digo ser celosos en el cumplimiento, en todo caso sólo revisar de que la determinación del Comité incluya o quiénes hagan sus veces, en el caso de la conformación total de los 6 miembros y también de que con el tiempo cambio la forma, antes se aprobaba mediante resolución de alcaldía y era suficiente, ahora es con acuerdo de concejo justo por el tema de fiscalización y es por eso señores regidores que hago hincapié en esto y en todo caso después de la conformación que ya está determinada la aprobaremos nosotros mediante acuerdo de concejo.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Eso estipula la 27470, efectivamente en otros años no era aprobado por sesión de concejo y solamente con resolución de alcaldía y creo que la intención es eso, que el concejo sepa de los integrantes que conforman el comité de administración y también sabemos que es un problema social acerca de los recursos que se destinan a la población vulnerable, en este caso hay fiscalizadores del programa de vaso de leche, trabajadores que salen a hacer su trabajo pero también algunos regidores como la Sra. Totocayo y la Sra. Raquel hemos estado saliendo a fiscalizar los programas de vaso de leche, y los trabajos continúan, tenemos inclusive datos porque la gente de Ica nos conocemos todos que algunos pues no están haciendo el uso adecuado de los insumos que se entregan, que a veces suscita un problema social cuando se cierra un comedor por no cumplir con lo que manda el reglamento a veces tiene que cerrar porque inclusive los alimentos son repartidos y no son cocinados en los comedores, todo eso se está tratando de enmendar pero creo que es tarea de todos porque los regidores tienen esa facultad como cualquier regidor no solamente los que integran la comisión correspondiente, por lo tanto creo que es necesario el apoyo de los regidores a fin de determinar si esos productos llegan a la población que más lo necesita.

REGIDOR JORGE QUISPE.- Solamente a manera de aclarar y no de discrepar con nuestro colega Álvaro, los clubes de madres están comprendidos en otro programa social, en este programa de lo que es vaso de leche es directamente para los Comité de Vaso de Leche quienes llevan a cabo la meditación de los recursos que nosotros transferimos, en esto no tiene injerencia los clubes de madre si no los Comité de Vaso de Leche registrados en Registros Públicos, solamente para aclarar para que no hayan problemas posteriores.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Es necesario que tengan conocimiento que Contraloría es muy celoso en cuanto a la utilización de los recursos en este caso por la Fuente 00 que es Recurso Ordinario, están constantemente fiscalizando, piden información que solamente la Contraloría Regional ahí hemos tenido que alcanzar la información de todos programas de vaso de

leche o la OSB que se llama con los representantes y fechas de reconocimiento por la municipalidad y con resolución de alcaldía en qué tiempo se ha reconocido esos programas de vaso de leche y quién los representa en todo caso, y también la información trimestral que se remite a la contraloría acerca de los recursos que se han gastado en este programa de vaso de leche, hay un control por parte de la contraloría muy estricto.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Buenos días señora alcaldesa, señores funcionarios, público en general, solamente puntualizando creo que se debe tener mucho cuidado por eso que ahora se tiene que aprobar en sesión de concejo porque también se tiene que ver quiénes integran ese comité, lógicamente tienen que ser personas probas, esperamos que sean así que sean personas probas, y agregar algo más de que efectivamente la legislación no solamente de Contraloría sino hasta el código penal ahora establece penas más severas para quienes utilizando mal los recursos del Estado se agrava más su situación jurídica, miren ese mensaje que nos da el Estado justamente porque tenemos que proteger los recursos aquellos que van a llegar a la gente más necesitada de nuestro país, tenemos que tener mucho cuidado con esos recursos que van a llegar a la gente más pobre y uno de ellos es precisamente este programa de vaso de leche, así que en ese sentido creo que está muy bien la acotación que han hecho las personas que me han antecedido, gracias.

REGIDORA RAQUEL ESPINOZA.- Señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, público en general, en conclusión quisiera solicitar después de lo expuesto por el gerente de desarrollo social Sr. Juan Pablo Girao, solicito la aprobación por el Pleno a los integrantes del Comité de Vaso de Leche para poder realizar básicamente el proceso de adjudicación de los alimentos para la niñez de nuestra ciudad de Ica.

SEÑORA ALCALDESA.- Habiéndose agotado el debate, habiendo ya dicho y sustentado su dictamen, señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PROVAL), teniendo en consideración las designaciones de los nuevos representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, las Organizaciones Sociales de Base de PROVAL, la Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional Agraria y la emisión de la resolución de la alcaldía pertinente, por favor los que estén de acuerdo levanten la mano, **POR DECISIÓN UNÁNIME** se aprueba. Solicito la dispensa de la lectura y aprobación del acta, señores regidores los que estén de acuerdo levanten la mano, **POR DECISIÓN UNÁNIME**. Siendo las nueve y uno del 21 de marzo del 2019, damos por terminada la sesión extraordinaria, muy buenos días.